

MEMORANDUM D.A.J. N° 2122 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM). ID. N° 468212.

FECHA : 18 de noviembre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (6 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (4 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



INFORME JURÍDICO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM). ID. N° 468.212. DAJ N° 4196/2025. CEO N° 736/2025.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del tercer piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva Esquina Alberdi, en fecha 10 de noviembre del 2025. En la misma: *“No hubo observaciones de oferentes, ni terceros”*.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO RIO MANDUVIRA integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
2. **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**
3. **T.R. CONSTRUCCIONES S.A.**
4. **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.**
5. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
6. **TOCSA S.A.**
7. **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**
8. **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
9. **CONSORCIO VIAL TOBATI, integrado por LT S.A. y 14 DE JULIO S.A.**
10. **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**
11. **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA- SUCURSAL PARAGUAY.**

- **Memorándum CEO N° 736/2025 de fecha 10 de noviembre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia y se informó sobre la disponibilidad de las mismas para su correspondiente evaluación.

- **Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó *“priorizar el análisis de las tres mejores ofertas de cada llamado, con el fin de culminar las evaluaciones dentro del plazo legal establecido.”*

Misión: *“Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”*.

Visión: *“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”*.

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Abg. JOSÉ M. ANIBAL KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas 1
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. -Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)** SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar, en atención a que el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) está basado únicamente en precio, conforme a lo dispuesto en la página 15 del citado documento, y en concordancia con lo previsto en el "**Capítulo VI - DE LOS TRÁMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Sección: IV - DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Artículo 75.- Procedimiento de evaluación** del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que establece: "**La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado (...) 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...**", se advierte que el presente informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección "**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**". **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, de las tres ofertas que cotizaron los precios más bajos:

1) CONSORCIO RIO MANDUVIRA, integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

2) AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.

3) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la verificación de la documentación presentada en las ofertas correspondientes a: **1) CONSORCIO RIO MANDUVIRA, integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., 2) AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y 3) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**, se constata que las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documento formal.

A través del Memorándum DAJ N° 2093/2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, cursar Nota aclaratoria al siguiente oferente, a fin de que presente la documentación requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

José M. Martínez Pérez

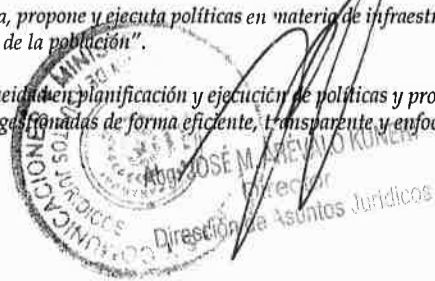
Abogado

Mat. C.S.J. N° 321589

María José Vega Doldán

Abogada

Mat. C.S.J. N° 42375



Mgtr. Patricia Cuevas

Abogada

Mat. C.S.J. N° 50.067



Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ().**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha de 14 noviembre del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
13/11/2025	880/2025	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	14/11/2025	16:00

Al respecto se informa que obra en CEO la respuesta a la nota mencionada.

• **Análisis de la respuesta remitida.**

Por nota de fecha 13/11/2025 recibida en la Coordinación del C.E.O. el 14/11/2025 a las 08:35 horas en respuesta a la Nota CEO N° 880/2025 del 13/11/2025, el oferente Miguel Ángel Chaves Hausman, presentó la siguiente documentación solicitada por la Convocante:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

José M. Martínez Pérez

Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.389

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375



M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

- *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

Del análisis del documento remitido en respuesta a la solicitud realizada por la Convocante, se desprende que el mismo cumple con lo requerido a través de la Nota CEO N° 880/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por: **1) CONSORCIO RIO MANDUVIRA, integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., 2) AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y 3) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, conforme a los datos que se consigan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (4 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*
2. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:*
 1. 1. *Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.*
 2. *Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%.

Sistema de Adjudicación: Total.

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de: **1) CONSORCIO RIO MANDUVIRA, integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., 2) AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y 3) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (2 páginas).

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Yego Zoldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375



Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A., AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g, h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 14-15), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

“1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...”.

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que las personas jurídicas como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Con relación a los oferentes AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN se aclara que los mismos se encuentran excepcionados de dicha presentación.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones, que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en sus ofertas, resultando que no poseen vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes evaluados y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

José M. Martín
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375



Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas correspondientes a los tres precios más bajos, conforme a lo establecido en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda:

1) **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por:

1. **CONSORCIO RIO MANDUVIRA, integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
2. **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.**
3. **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**

CUMPLEN con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375


Abg. JOSÉ M. ARRIENZO KIMENT
Director
Dirección de...


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM). ID. N° 468212.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</p> <p>1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</p> <p>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio</p>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.
SICP: Porcentaje de la Garantía:	5%
Tipo de Garantía:	Póliza o Garantía Bancaria.
Sistema de Adjudicación:	Por el Total

1. OFERENTE: CONSORCIO RIO MANDUVIRA, integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. REPRESENTANTE LEGAL: Silvio Manuel Peña Ferrario.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/11/2025	120	9/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	59.177.710.298		Tomador: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1517000978	Gs 3.850.000.000	10/11/2025	9/4/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

José M. Martínez Pérez

Abogado

Mat. C.S.J. N° 32.589

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

María José Vega Doldán

Abogada

Mat. CSJ N° 42375

1

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

2. OFERENTE: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

REPRESENTANTE LEGAL: Augusto Ortellado Narvaez.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/11/2025	120	9/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	63.937.271.091		Tomador: Ortellado Narvaez, Augusto.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501033509 END. 000	Gs 3.817.785.545	10/11/2025	19/5/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.

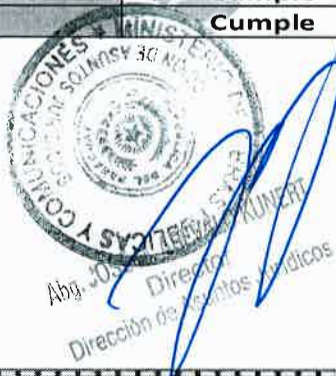
REPRESENTANTE LEGAL: Miguel Angel Chaves Hausman.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/11/2025	120	9/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto ofertado	67.096.161.375		Tomador: MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1517000984	Gs 4.000.000.000	10/11/2025	9/5/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375



Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTOAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D069. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM). ID. N° 468212.</p>	<p>I. CONSORCIO RIO MANDUVIRA R.U.C N° DNCP-002354 Perfil del Proveedor N° 1869938. Pág. 70 Tomo I.</p> <p>CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. R.U.C N° 80001141-4 Perfil del Proveedor N° 1869954. Pág. 71-73 Tomo I.</p> <p>CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) R.U.C N° 80012708-0 Perfil del Proveedor N° 1869806. Pág. 46-49, Tomo I.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Silvio Manuel Peña Ferrario. FO Pág. 2 - 3 Tomo I. Lista de Precios. Pág. 4 Tomo I.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1517000978 emitida por SUDAMERIS SEGUROS S.A. Vigente del 10/11/2025 al 09/04/2026. Monto asegurado: G. 3.850.000.000 Tomador: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Pág. 25 - 30 Vto. Tomo I.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 515768. Vigencia del 14/10/2025 al 17/11/2025. Pág. 77 Tomo I.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270213188975. N° de Control: 9AF208D2. Vigencia del 07/11/2025 al 07/12/2025. Pág. 80 Tomo I.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 79 Tomo I.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 374-375 Tomo I.</p>
<p>8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 95 del 30/06/2017 de Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 45 de Modificación de Estatutos Sociales. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica Pág. 82-83 Tomo I.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Silvio Manuel Peña Ferrario Pág. 84 Tomo II.</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Estatutos Sociales aprobados por Asamblea General Extraordinaria del 21/4/1994, Art. 24° "La representación legal y el uso de la firma social tendrá el Presidente conjuntamente con un miembro titular del Directorio...". Obra en el perfil del proveedor. -Acta de Directorio N° 1128 del 21/04/2025 son electos como Presidente Oscar Antonio Rubiani Yanho y Vice Presidenta Paola Maria Rubiani Zucolillo. Pág. 370, Tomo I.</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>	
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 59 del 5/11/2025. Acta de Intención de Constitución de Consorcio denominado "CONSORCIO RIO MANDUVIRA" que solicitan las firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Pág. 34-44 Tomo I. Comparecieron, Oscar Antonio Rubiani y Paola Maria Rubiani por COVIPA S.A. y el Sr. Silvio Manuel Peña por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Cláusula Cuarta: se designa como gestor del consorcio a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. la que asumirá el liderazgo del mismo. Pág. 41 Tomo I.</p>

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 38 del 08/05/2008 Poder Especial otorgado por la firma CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. a favor del Señor Silvio Manuel Peña Ferrario Pág. 86 Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. Estatutos Sociales aprobados por Asamblea General Extraordinaria del 21/4/1994, Art. 24° "La representación legal y el uso de la firma social tendrá el Presidente conjuntamente con un miembro titular del Directorio...". Obra en el perfil del proveedor. -Acta de Directorio N° 1128 del 21/04/2025 son electos como Presidente Oscar Antonio Rubiani Yanho y Vice Presidenta Paola María Rubiani Zucolillo. Pág. 370. Tomo I.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 59 del 5/11/2025. Acta de Intención de Constitución de Consorcio denominado "CONSORCIO RIO MANDUVIRA" que solicitan las firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. Pág. 34 - 44 Tomo I. Clausula Quinta: La representación Legal ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y/o Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para todos los fines de la citada licitación será ejercida en forma indistinta, conjunta o alternadamente por el Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho y/o Sra. Paola María Rubiani Zucolillo y/o Silvio Manuel Peña Ferrario. Pág. 41 - 42 Tomo I.</p>	
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal.</p>		
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 74-75 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Pág. 50-51 Tomo I</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 76 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Pág. 52 Tomo I</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>		
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</i></p>		
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.F. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL.: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparentes y enfocadas al ciudadano".</p>		


José M. Martínez Pérez
 Abogado
 Mat. C.S.J. N° 32.589



Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.007


María José Vega Dolívar
 Abogada
 Mat. CSJ N° 42275


Abg. José Manuel Muriel
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM). ID. N° 468212.</p>	<p>2. AGUSTO ORTELLADO NARVAEZ R.U.C N° 741180-4 Perfil del Proveedor N° 1869584 Pág. 12-17.</p>
<p align="center">REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Augusto Ortellado Narvaez. FO Pág. 1-2. Lista de Precios. Pág. 3.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501035509 emitida por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Vigente del 10/11/2025 al 19/5/2026. Monto asegurado: G. 3.817.785.545. Tomador: ORTELLADO NARVAEZ, AGUSTO. Pág. 5-7.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 514699. Vigencia del 08/10/2025 al 11/11/2025. Pág. 27.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado N° 4270212892474. N° de Control: A2400975. Vigencia del 04/11/2025 al 04/12/2025. Pág. 26.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 28.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 11.</p>
<p>8. Documentos legales .Oferentes.</p>	<p>8.1. Personas Físicas.</p>
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Augusto Ortellado Narvaez. Pág. 9.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Física Pág. 23-25.</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p align="center">Requisitos de Calificación- Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</i></p>	
<p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, asistidas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".</p>	<p align="center">  MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Abg. José M. Martínez Pérez Dirección de Asuntos Jurídicos Mat. C.S.J. N° 42375 </p>

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María Jose Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM). ID. N° 468212.</p>	<p>3. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN R.U.C N° 462985-0 Perfil del Proveedor N° 1868945 Pág. 450-452.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICIP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Miguel Angel Chaves Hausman. FO Pág. 1-2. Lista de Precios Pág. 3.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICIP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1517000984 emitida por SUDAMERIS SEGUROS S.A. Vigente del 10/11/2025 al 09/05/2026. Monto asegurado: G. 4.000.000.000. Tomador: CHAVES HAUSMAN, MIGUEL ANGEL. Pág. 4-9.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 518889. Vigencia del 29/10/2025 al 20/11/2025. Pág. 10.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado N° 4270213161872. N° de Control: 877A0834. Vigencia del 07/11/2025 al 07/12/2025. Pág. 12.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 13-14.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en respuesta a Nota CEO N° 880/2025.</p>
<p>8. Documentos legales .Oferentes.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Miguel Angel Claves Hausman. Pág. 20.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)</p> <p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Física. Obra en el perfil del proveedor.</p> <p>NO APLICA.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p> <p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615</p> <p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestiones de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".</p> <p>Mgr. Patricia Cuevas Abogada Mat. C.S.J. N° 50.007</p> <p>Maria José Vega Doldiá Abogada Mat. CSJ N° 42375</p> <p>José M. Martínez Pérez Abogado Mat. C.S.J. N° 32.589</p> 